

Oferta y/o Reserva de Compra de Fondo de Comercio

.... Representada por el Martillero y Corredor Público, Registro Profesional, con domicilio en, de, Pcia. de Buenos Aires. RECIBE de: El señor de nacionalidad, que acredita su identidad con, Número y constituye domicilio en la calle, de la localidad de, Partido de, Provincia de Buenos Aires, quien comparece en calidad de "Parte Oferente y/o Futura Compradora" la suma de (Billetes) para aplicar a la Compra del FONDO DE COMERCIO del ramo de: ?.....? ubicado en la entre las calles y, de la ciudad y Partido de, Provincia de Buenos Aires, el que se compromete a adquirir bajo las siguientes condiciones generales Básicas:

POR EL PRECIO TOTAL DE \$..... (BILLETES), suma esta que deberá abonarse de la siguiente manera: El día de de a las horas, en las oficinas sitas en la calle, de la localidad de, Pcia. de Bs. Aires, " en Concepto de a cuenta de precio " acto en el cual se suscribirá el, correspondiente Boleto de Compraventa de Fondo de Comercio, y a los 30 días se suscribirá el contrato de compraventa definitivo de Fondo de Comercio, juntamente con el otorgamiento de la Posesión, y el pago del Saldo de precio que asciende, a la suma de : \$ (.....) debiendo realizarse en forma simultánea el correspondiente inventario de mercaderías a precio de costo y corriente de plaza neto siendo el Martillero, el único arbitro para esta operación, la cual se pagará de la siguiente manera: y en ese mismo acto se otorgara la Posesión.-

En el acto de la firma del contrato de compraventa el Oferente y/o comprador deberá abonar el % del precio total, asignado al Fondo de Comercio en concepto de comisión por dicha operatoria, mas el 50 % del total de gastos de la operación, es decir de los sellados, certificaciones, transferencias municipales y provinciales, Publicación de Edictos, Etc. Así mismo deberá abonar el % sobre el total del contrato de Locación en concepto de honorarios por esta operatoria, mas el primer mes de alquiler, el Deposito de Garantía, que será del equivalente a dos meses de alquiler, y los gastos de certificados informativos del estado de los inmuebles de los garantes, mas el sellado del contrato de locación.-

Se deja convenientemente establecido que se le otorgara un nuevo contrato de locación al Comprador del Fondo de Comercio y/o Nuevo Locatario, por el termino de meses a partir del día de de, con un valor locativo de \$ (pesos) por mes, el cual será transferible siempre y cuando los nuevos locatarios reúnan las condiciones morales, materiales y presenten garantes a entera satisfacción de la Parte Locadora.

La oferente se compromete a presentar un Garante, titular de Bienes inmuebles acorde con el monto que avale y a entera satisfacción del vendedor del Fondo de Comercio y del Locador del inmueble, y/o un garante para cada uno, indistintamente sobre los cuales se solicitaran los correspondientes certificados informativos de dominio e inhibiciones.

La presente Reserva y/o Oferta de Compra, se toma " AD-REFERENDUM" de la Parte Vendedora, por lo tanto esta condicionada muy especialmente a la aceptación de la misma, y recién tendrá carácter firme y definitivo cuando el Titular de Dominio y/o Parte Vendedora, preste conformidad, para lo cual bastara con la simple inserción de su firma al pie del ejemplar de la presente que obre en poder del Martillero y Corredor Público interviniente, otorgándosele a partir de ese momento a la presente operación el carácter de cumplimiento obligatorio, para ambas partes. Así mismo también debe prestar conformidad el Locador del inmueble dentro del cual funciona el Fondo de Comercio de Referencia.-

Dejándose convenientemente aclarado que si la Parte Vendedora no prestare conformidad antes de la fecha fijada para la firma del Boleto, se le deberá reintegrar inmediatamente a la Parte Reservante, y/o Futura Compradora, el importe recibido en este acto en forma simple.-

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad y Partido de, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de